



Medellín, Mayo 28 de 2013

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-125

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1- OBJETO:** COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO MOTO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.
- 2- ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de:
  - Siete (7) vehículos tipo moto marca SUZUKI, VIVA R115 modelo 2.013, adecuada para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
  - Cinco (5) vehículos tipo moto marca SUZUKI, DR 200, modelo 2.013, adecuada para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

LaS motos serán destinadas a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

**ESPECIFICACIONES VIVA R115:** Tipo de motor: 4 Tiempos, 1 cilindrada SOHC, refrigerado por aire, Desplazamiento por carrera: 51.0 mm x 55.2 mm, cilindrada 112.8 cm<sup>3</sup>, relación de compresión 9.5:1, aceite de motor 1.100 ml, sistema de alimentación CDI, sistema de encendido eléctrico y de patada, sistema de lubricación: carter húmedo, transmisión 4 velocidades de engranaje constante, suspensión delantera telescópica, resorte en espiral amortizado por aceite, suspensión trasera: brazo oscilantes resorte en espiral amortizado por aceite llanta delantera: 60/100 – 17M7C33P llanta trasera, freno delantero Disco, trasero Tambor, tanques de combustible: 4.3 litros, largo total: 1.930 mm, ancho total 655 mm, altura total 1040 mm, distancia entre ejes 1230 mm, distancia al piso 130 mm, altura del asiento 750 mm, peso total 94 kg.

**Accesorios:** Maletero y Parrilla. Incluye colores institucionales de acuerdo a norma.

**ESPECIFICACIONES DR 200:** Tipo de motor: 04 tiempos, refrigerado por aire, soch. Desplazamiento del motor 199 cm<sup>3</sup>. Arranque eléctrico. Potencia máxima: 20H a 8500 rpm. Transmisión: 5 velocidades de engranaje constante. Suspensión: delantera telescopio, amortiguada por aceite trasera, monoamortiguada, amortiguador de aceite con precarga del resorte ajustable. Altura total: 1.185 mm. Peso en seco: 113 kg. Frenos: frontal disco, trasero tambor. Llantas: frontal 70/100- 21 44p, trasera 100/90-18 56P. Encendido: ignición eléctrica CDI. Tanque de combustible: 13L. Color: La motocicleta sale pintada y con calcomanías de la Policía Nacional.

**Accesorios:** Defensa, Maletero 28 litros, sirena de 2 tonos o 10 tonos, parrilla, luces. Incluye colores institucionales de acuerdo a norma.

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de **Policía Nacional de Medellín** con registro oficial, SOAT por un año.
- El tiempo de entrega del vehículo, no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- Garantía de las motocicletas son de un (1) año o 20.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las motocicletas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las motocicletas, es decir, en Medellín, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.
- Entrega de las motocicletas en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el anexo 1. “**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**” de la presente solicitud privada de ofertas.

**Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.**

- 3- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El tiempo de entrega de las motocicletas no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

- 4- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural o del representante

- legal cuando se trate de persona jurídica.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
  - d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
  - e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
  - f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
  - g) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
  - h) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
  - i) Anexo 3: Otras Especificaciones
  - j) Certificación del concesionario de las motocicletas en la que garantice las motocicletas ofertadas, manteniendo el respaldo en lo pertinente a los mantenimientos y garantías sobre las motocicletas. Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las motocicletas, es decir en Sabaneta, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.
  - k) Hoja de datos de las motocicletas.
  - l) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
  - m) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
  - n) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

**5- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la

ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

**LA ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

**6- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite la Capacidad de Contratación requerida en estos Términos, numeral 3 literal d.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato ***diferente*** al establecido en estos términos y condiciones.
- d) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem del formulario de cantidades, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 1 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- g) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- h) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- i) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

- 7- AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

- 8- EVALUACIÓN:** Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 1, “FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS” se procederá a realizar la respectiva evaluación.

**8.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

Posteriormente, la ESU evaluará las propuestas con el siguiente criterio:

## **8.2 PRECIO**

El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

## **9- CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

## **10- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:**

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente

ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

## 11- GARANTÍAS

### 11.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU y MUNICIPIO DE MEDELLIN con NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

**LA ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

**11.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA ESU** una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de **LA ESU**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para **LA ESU** en su procedencia, contenido y forma. **LA ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de **LA ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, **LA ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos años más.

## **12- FORMA DE PAGO:**

**LA ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único, contra entrega de las motocicletas. Para el respectivo pago se deberá hacer la presentación de la factura y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para el pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

### 13- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	<b>Viernes 31 de mayo de 2013 entre las 2:00: p.m. y las 3:00: pm.</b>
<b>Lugar de entrega</b>	<p>El proponente deberá presentar la propuesta física el día Viernes 31 de mayo de 2013</p> <p>Entre las 2:00 pm y 3:00 pm, en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p><b>FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.</b></p>

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**NOTA 2:  
LOS PROPONENTES INVITADOS A MEDIANTE CORREO ELECTRONICO FUERON LOS SIGUIENTES: MYM GROUP, SUZUKI MOTOR, PALMETTO MOTOR. NO OBSTANTE PODRAN ENVIAR PROPUESTA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ESU.**

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**14- Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO MOTO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”.**

**15-** El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO MOTO PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**ANEXO 2**

**FORMATO 1**  
**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>1</b>	Vehículo tipo moto marca SUZUKI, VIVA R115 modelo 2.013, adecuada para la Policía Metropolitana de Medellín.	7		
<b>3</b>	Vehículo tipo moto marca SUZUKI, DR 200, modelo 2.013, adecuada para la Policía Metropolitana de Medellín.	5		
<b>4</b>	Gastos Matricula: Matrícula a nombre de <b>Policía Nacional de Medellín</b> con registro oficial, SOAT por un año.	12		
			<b>SUB- TOTAL</b>	
			<b>IVA 16%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

### ANEXO 3: OTRAS ESPECIFICACIONES

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p><b>Descripción</b> Los vehículos tipo moto deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional por un año.</p> <p>El vehículo tipo moto deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>El vehículo tipo moto en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vehículo tipo moto suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo tipo moto por cada referencia ofrecida en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos tipo moto el tanque debe ir lleno de combustible.</p>		